

1 E/R E/R 1550 (1)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
07 JUN 2012	
Recibido.....	1550.....Hs.
Exp. N°.....	26331.....D.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de quien corresponda, informe lo siguiente:

- 1 - Si el Gobierno tuvo o tiene como una de sus políticas de seguridad tomar registros filmicos o fotográficos de manifestaciones. En caso afirmativo, desde que fecha y bajo que regulación se estan realizando las mismas.
- 2 - Si la toma de registros filmicos o fotográficos se ha realizado por parte de la policia y sí las mismas incluye las manifestaciones de empleados de la ex empresa NARAMPOL.
- 3 Si existió toma de registros filmicos y/o fotográficos a una manifestación que se ha realizado el viernes 18 de mayo, por parte de alumnos de la Escuela Normal Superior N° 32.
- 4 Si dicha tarea la realizaron agentes de inteligencia provincial, con vestimenta de de civil y en un corsa no identificado.
- 5 Si dichos registros filmicos y/o fotográficos, luego son solicitados por la Justicia Provincial, en cuyo caso sírvase manifestar bajo que tipo formalidad son solicitados los mismos.-

  
BUHITO

  
HÉCTOR ACUÑA  
Diputado Provincial



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente:

La cuestión planteada tiene que ver con un reportaje que el Periodista Mariano Bravi le hiciera al Ex – Ministro de Seguridad Leandro Corti. En la misma el Ex Ministro reconoce que las son para registrar algún tipo de eventualidad – las que por otra parte hasta el momento nunca ocurrieron – y que si se dan pueden ser requeridas por el Poder Judicial de la Provincia "Son elementos valiosos para esclarecer determinadas situaciones". A decir verdad nos da la sensación que el Ex Ministro hablara de una situación de riesgo o peligro, desconociendo desde ya que nuestro Derecho Penal es de acto y no de peligro.

Por otra parte el Ex Ministro manifestó que tal acción llevada adelante por el Estado lejos esta de ser una forma de criminalizar la protesta social porque no se procedió en forma irracional o fuera de las reglas del Estado de derecho.

Coincidimos con el periodista que intervenir en forma irracional y fuera de las reglas de Derecho hubiese sido la represión Ilegal de las Protestas Sociales, en esa línea, nos sólo creemos que son innecesarias las filmaciones o fotografías tomadas, sino que además son contrarias a la debida conducta de un Estado que dice respetar las libertades constitucionales.

Cabe recordar que el Oficialismo reclamo desde sus miembros el respeto por el ámbito de la Autonomía Personal de los Ciudadanos . En tal sentido algunos legisladores practicas como esta que están al margen de todo proceso judicial y son contradictorias con leyes como la de Protección de Datos Personales Ley N° 25326, Inteligencia Criminal Ley N° 25.520 y de Defensa de la Democracia ley N° 23077.

Entendemos que el Ex – Ministro ya no está pero hay una continuidad Jurídica del Estado y una responsabilidad Política Suprema, razón por la cual el gobierno debe informar lo peticionado, así con claridad meridiana lo reconoce el propio Ministro de í con claridad meridiana lo reconoce el propio Ministro de Gobierno y Reforma del Estado al decir " La política de Seguridad la fija el Gobernador".



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina

HECTOR ACUNA  
Diputado Provincial